



Medellín, 03/12/2021

Señora:  
**ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA MOLANO**  
Dirección: Calle 65 97 A INT 0135  
Medellín – Antioquia

## NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según Resolución del Debido Cobrar No. 2019060146293 del 26 de julio de 2019, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a<sup>1</sup>. del artículo 411 ibidem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

### DETALLE

CONTRIBUYENTE:	<b>ÁNGELA MARÍA SAAVEDRA MOLANO</b>
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	<b>63.528.921</b>
TRIBUTO:	<b>IMPUESTO DE REGISTRO</b>
VALOR CAPITAL:	\$ 102.000
VALOR SANCIÓN:	0
VALOR INTERESES:	0

Cordialmente,

IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR  
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Dioselio de J. Bedoya López Administrador público - apoyo a la gestión		1/12/2021
<b>Revisó:</b>	Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria		2/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.



Medellín, 03/12/2021



SC4887-1